

PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA POR DISCRIMINACIÓN

Introducción

El Consejo Regional de Gobiernos de Waccamaw es responsable de procesar las quejas de discriminación presentadas bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las leyes de no discriminación relacionadas, ya que se relacionan con los programas financiados por el gobierno federal del Consejo Regional de Gobiernos de Waccamaw (WRCOG) y el Estudio de Transporte del Área de Grand Strand (GSATS). Los participantes y beneficiarios de programas y actividades administrados por WRCOG/GSATS que sientan que han sido discriminados por motivos de raza, color u origen nacional tienen derecho a presentar una queja. Las quejas de presunta discriminación serán investigadas por la autoridad correspondiente, como una agencia estatal o federal o el Coordinador del Título VI de WRCOG/GSATS.

Presentación de quejas

1. **Aplicabilidad.** Estos procedimientos de queja se aplican a los programas, actividades y servicios, incluidos los subreceptores y contratistas (por ejemplo, subcontratistas y consultores) que reciben fondos federales o estatales a través del DOT. **Nota:** El Título VI no incluye quejas internas relacionadas con la Igualdad de Oportunidades de Empleo (EEO).
2. **Elegibilidad.** Cualquier persona o clase de personas que crea que ha sido objeto de discriminación por motivos de raza, color u origen nacional puede presentar una queja por escrito ante el Coordinador del Título VI. La ley también prohíbe la intimidación o las represalias contra cualquier persona que presente una denuncia.
3. **Opciones de presentación y límites de tiempo.** Las quejas pueden ser presentadas por la(s) persona(s) afectada(s) o un representante y deben ser presentadas a más tardar 180 días calendario después de lo siguiente:
 - La fecha del presunto acto de discriminación; o
 - La fecha en que la(s) persona(s) se enteró(n) de la presunta discriminación; o
 - Cuando haya habido un curso de conducta continuo, la fecha en que se suspendió es comportamiento o el último caso de la conducta.

Además de presentar una queja ante el Coordinador del Título VI de WRCOG/GSATS, un denunciante puede presentar un Título VI y las quejas de discriminación relacionadas pueden ser presentadas directamente a las siguientes entidades:

- *Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Transporte de Carolina del Norte, External Civil Rights, 1511 Mail Service Center, Raleigh, NC 27699-1511; 919-508-1808 o 800-522-0453*
- *Oficina de derechos civiles del Departamento de Transporte de Carolina del Sur, 955 Park Street, PO Box 191, Columbia, SC 29202, 803-737-6361*
- *Oficina federal de la división de Carolina del Norte de la administración de la carretera, avenida nueva de 310 Bern, habitación 410, Raleigh, NC 27601, 919-747-7010*
- *Oficina federal de la división de Carolina del Sur de la administración de la carretera, calle de la asamblea 1835, habitación 1270, Colombia, SC, 29201, 803-765-5411*
- *Oficina de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito, ATTN: Coordinador del Programa del Título VI, East Bldg. 5th Floor – TCR, 1200 New Jersey Avenue, SE, Washington, DC 20590*

4. **Formato para quejas.** Las quejas deben ser por escrito y firmadas por el(los) denunciante(s) o un representante, e incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono del reclamante. Las quejas recibidas por fax o correo electrónico serán reconocidas y procesadas. Las alegaciones recibidas por teléfono serán transcritas y proporcionadas al reclamante para su confirmación o revisión antes de su procesamiento. Las quejas serán aceptadas en otros idiomas, incluyendo Braille. (Ver FORMULARIO DE QUEJA DE DISCRIMINACIÓN)

5. **Base de la queja.** Las acusaciones deben basarse en cuestiones relacionadas con la raza, el color o el origen nacional. El término "base" se refiere a la pertenencia del reclamante a una categoría de grupo protegido.

Categorías protegidas	Raza	Color	Origen Nacional
Definición	Un individuo que pertenece a uno de los grupos raciales aceptados o la percepción, basada generalmente en características físicas, de que una persona es miembro de un grupo racial.	Color de la piel, incluido el tono de la piel den	Lugar de nacimiento. La ciudadanía no es un factor.
Ejemplos	Negro/afroamericano, hispano/latino asiático, indio americano/nativo de Alaska, nativo hawaiano/isleño del Pacífico, blanco	Negro, blanco, marrón, amarillo, etc.	Mexicano, Cubano, Japonés, Vietnamita, Chino; Ruso; Francés
Estatutos y reglamentos pertinentes	FHWA Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964; 49 CFR Parte 21; 23 CFR 200; (<i>Orden Ejecutiva 13166</i>) Orden Ejecutiva 12898 FTA Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964; 49 CFR Parte 21; Circular 4702.1B; (<i>Orden Ejecutiva 13166</i>) Orden Ejecutiva 12898		

***Nota: La religión (o credo) solo está protegida por los programas de Derecho de Paso, Transporte Público y Aviación.**

Recepción de la queja and Respuesta

1. El Coordinador del Título VI revisará la queja para asegurarse de que la queja se presente oportunamente, que se proporcione la información requerida y para determinar la jurisdicción.
2. El Coordinador del Título VI registrará la reclamación tras su recepción en una hoja de registro mantenida por WRCOG/GSATS. El diario de a la información incluirá lo siguiente:
3. Si la queja está completa y no se necesita información adicional, el Coordinador del Título VI enviará la queja a la jurisdicción correspondiente. Si WRCOG/GSATS es la jurisdicción apropiada, el Coordinador del Título VI completará la revisión a más tardar cuarenta y cinco (45) días calendario después de la fecha en que se recibió la queja. Si la jurisdicción cae bajo una agencia diferente (FHWA, FTA, SCDOT, NCDOT, etc.), se enviará dentro de los quince (15) días calendario con una carta de presentación a la jurisdicción correspondiente. Se proporcionará simultáneamente una copia de la carta de presentación al denunciante para informarle de que la denuncia se presentó para su investigación.
4. Si la queja está incompleta, se le contactará para obtener la información necesaria. La falta de respuesta y/o de proporcionar la información solicitada en el plazo de quince (15) días naturales podrá considerarse causa suficiente para una determinación de falta de mérito investigativo.
5. El personal de WRCOG/GSATS proporcionará la asistencia adecuada a los denunciantes, incluidos las personas con discapacidad o que tienen un dominio limitado del inglés, para rellenar el formulario de reclamación.
6. En los casos en que se necesite información adicional para la evaluación o investigación de la queja, se contactará al reclamante por escrito dentro de los diez (10) días calendario.

TITLE VI DISCRIMINACIÓN COMPLAINT FORM

**Waccamaw Regional Council of
Governments**

**Grand Strand Area Transportation
Study**



Cualquier persona que crea que ha sido objeto de discriminación por motivos de raza, color u origen nacional puede presentar una queja por escrito ante el Consejo Regional de Gobiernos de Waccamaw y/o el Estudio de Transporte del Área de Grand Strand, dentro de los 180 días posteriores a la produjo la discriminación.

Apellido:		Nombre:		Hombre
				Femenino
Dirección postal:		Ciudad:	Estado:	Cremallera:
Teléfono del Hogar:	Teléfono de Trabajo:	Dirección de Correo Electrónico:		

Identificar la Categoría de Discriminación:

RAZA COLOR ORIGEN NACIONAL

Identificar la raza del denunciante:

Negro Blanco Hispano Asiático Americano
 Indio Americano Nativo de Alaska Nativo de las Islas del Pacífico Otros _____

Fecha y lugar de las presuntas acciones discriminatorias. Sírvase incluir la fecha más temprana de discriminación y la fecha más reciente de discriminación.

Enumere los nombres de las personas responsables de la(s) acción(s) discriminatoria(s).

¿Cómo te discriminaron? Describir la naturaleza de la acción, decisión o condiciones de la supuesta discriminación. Explique lo más claramente posible lo que sucedió y por qué cree que su estatus protegido (base) fue un factor en la discriminación. Incluya cómo otras personas fueron tratadas de manera diferente a usted. **(Adjuntar páginas adicionales, si es necesario)**

La ley prohíbe la intimidación o las **represalias** contra cualquier persona porque haya tomado medidas, o participado en ellas, para garantizar los derechos protegidos por esas leyes. Si usted siente que ha sido represaliado contra, aparte de la discriminación alegada anteriormente, por favor explique las circunstancias a continuación. Explique qué acción tomó y que cree que fue la causa de la supuesta represalia. **(Adjuntar páginas adicionales, si es necesario)**

Enumere los nombres de las personas (testigos, compañeros de trabajo, supervisores u otros) con las que podemos contactar para obtener información adicional para mejorarlo aclarar su queja. **(Página(s) adicional(es) adjunta(s), si es necesario)**

<u>Nombre</u>	<u>Dirección</u>	<u>Teléfono</u>
1. _____	_____	_____
2. _____	_____	_____
3. _____	_____	_____
4. _____	_____	_____

¿Ha presentado, o tiene la intención de presentar, una queja con respecto al asunto planteado con cualquiera de los siguientes? En caso afirmativo, sírvase proporcionar las fechas de presentación. Compruebe todo lo que se aplica.

- Carretera Federal Administration_____
- Administración Federal de Tránsito_____
- Administración Federal de Seguridad de Autotransportes_____
- Departamento de Transporte de EE. UU._____
- Tribunal Federal o Estatal_____
- Otros_____

¿Ha discutido la queja con algún representante de WRCOG o GSATS? En caso afirmativo, proporcione el nombre, el cargo y la fecha de discusión.

Por favor, proporcione cualquier información adicional que usted cree que ayudaría con una investigación.

Explique brevemente qué recurso, o acción, está buscando para la supuesta discriminación.

**** POR FAVOR FIRME Y FECHA EL FORMULARIO DE QUEJA A CONTINUACIÓN. EL COORDINADOR DEL TÍTULO VI SOLO PUEDE PROCESAR FORMULARIOS DE QUEJA FIRMADOS.****

FIRMA DEL DEMANDANTE

FECHA

FORMULARIO DE QUEJA POR CORREO A:
WACCAMAW REGIONAL COUNCIL OF GOVERNMENTS
ATTN: TITLE VI COORDINATOR
1230 HIGHMARKET STREET
GEORGETOWN, SC 29440
PHONE: 843-546-8502 WEBSITE: WRCOG.ORG

Fecha de recepción de la queja: _____

Procesada por: _____

Caso #: _____

Referido a: SCDOT NCDOT FHWA FTA

Los demás: _____ Fecha de referencia: _____